

2026



NORMA SARAS SEPS 2026

Guía operativa para el operador de crédito

Capacitación SARAS
INTENDENCIA NACIONAL DE
FORTALECIMIENTO Y RESOLUCIÓN



CAPACITACIÓN SARAS • SEPS 2026

Qué cubre esta capacitación

Una guía operativa para aplicar la Resolución No. SEPS-SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INGINT-2026-0018 en el día a día del crédito productivo y el microcrédito.

1

Qué es SARAS y por qué se reforma

Concepto, motivación y qué deroga la nueva norma.

2

Marco normativo y alcance

Objeto, ámbito de aplicación y entidades obligadas.

3

Gobernanza y roles

Quién decide, quién valida y quién ejecuta en la entidad.

4

El ciclo SARAS paso a paso

De la recepción de la solicitud al seguimiento posterior.

5

Categorización, diligencia y decisión

Cómo clasificar el riesgo y documentar la operación.

6

Ejercicio práctico con un caso real

Un crédito de USD 8.000 para cultivo de papa, paso a paso.

PÚBLICO OBJETIVO: oficiales de crédito, ejecutivos de negocio, jefes de agencia y personal que levanta información para la decisión crediticia.

CONCEPTO

Qué es el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales

DEFINICIÓN · ART. 4, NUMERAL 17

Conjunto de políticas, procedimientos, herramientas y capacidades internas para la identificación, evaluación y administración oportuna de los riesgos ambientales y sociales generados por los socios o clientes a financiar.

Es una herramienta que se incorpora al sistema de gestión integral de riesgos de la entidad.

4 ELEMENTOS BÁSICOS DE UN SARAS · ART. 5

- 1 Política SARAS**
Aprobada por el Consejo de Administración.
- 2 Funciones y responsabilidades**
Roles definidos en toda la estructura.
- 3 Manual de procedimientos**
Metodología, categorización y decisión.
- 4 Control, monitoreo y seguimiento**
Reporte anual y supervisión de la SEPS.

MARCO NORMATIVO

Objeto y ámbito de aplicación

OBJETO · ART. 1

Gestionar el riesgo ambiental y social de los créditos, en función de la actividad económica del socio o cliente.

ÁMBITO · ART. 2

Operaciones de crédito productivo y microcrédito, en cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de vivienda, de todos los segmentos.

REGLA CLAVE · ART. 3

Si el socio tiene varias actividades, se usa la de mayor riesgo ambiental y social como referencia para toda la evaluación.

El monto del crédito no reduce el riesgo inherente de una actividad.

La ubicación, los permisos y los hallazgos de la debida diligencia pueden elevar o confirmar la categoría de riesgo; nunca disminuirla.

LA REFORMA 2026

Qué cambia frente a la norma anterior

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La Resolución 2026-0018 deroga la norma de 2022 (SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003 y su reforma 2022-0249). Es un cuerpo normativo nuevo, no un ajuste parcial.

POR QUÉ SE REFORMA

La experiencia de supervisión evidenció brechas técnicas, asimetrías operativas y ambigüedades conceptuales que limitaban la eficacia del SARAS en el sector.

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN · DISPOSICIÓN TRANSITORIA

1

Segmentos 1 y 2

6 meses

2

Segmento 3

9 meses

3

Segmentos 4 y 5

12 meses

VIGENCIA: La norma entró en vigencia desde su suscripción, el 21 de agosto de 2026, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

El ciclo SARAS dentro del proceso de crédito



Segregación de funciones: el operador de crédito levanta y registra la información. El Oficial de Riesgo Ambiental y Social valida, apoya y revisa los casos de riesgo alto; no reemplaza al operador en el levantamiento inicial.

Conocimientos mínimos del operador

PERFIL FUNCIONAL

Actividad económica y CIU

Reconocer qué produce, transforma, comercializa o presta realmente el solicitante.

Ambiental

Certificado, Registro, Licencia Ambiental

Producción agropecuaria

Comprender ciclos, insumos, riego, sanidad, manejo de suelo y riesgos propios del territorio. Detectar afectaciones en agua, suelo, aire, biodiversidad, residuos y sustancias peligrosas.

Riesgo climático

Identificar exposición a inundación, sequía, deslizamiento y dependencia de recursos sensibles.

Condiciones sociales

Observar trabajo infantil o forzoso, seguridad ocupacional, afiliación, demandas y género.

Evidencia y expediente

Distinguir declaración, documento, fotografía, visita, permiso y compromiso verificable.

Actividad económica y código CIU

PRIMERA COMPETENCIA

La actividad que genera más ingresos define la actividad principal

Cuando el cliente tiene varias actividades, la evaluación usa la de mayor riesgo ambiental y social.

CIU: 6 dígitos

Preguntas para confirmar

- ¿Qué actividad genera el ingreso que pagará el crédito?
- ¿Qué proceso realiza el negocio y dónde lo realiza?
- ¿El destino solicitado corresponde con la actividad declarada?
- ¿Existen actividades secundarias con un riesgo mayor?
- ¿El código CIU describe la actividad específica y no una categoría genérica?

Error frecuente: clasificar por el producto financiero o por lo que el cliente dice que vende, sin verificar cómo produce.

Riesgo base en el Anexo 5

BÚSQUEDA DIRECTA POR CIU

- A** Buscar el CIU de seis dígitos
- B** Localizar el código exacto en el Anexo 5
- C** **Copiar la categoría asignada: bajo, medio o alto**
- D** Guardar evidencia de la consulta en el expediente

El monto del crédito no cambia la categoría base de la actividad

Qué significa bajo, medio y alto

DEFINICIONES DE LA NORMA

BAJO

Impactos mínimos o no adversos

Mecanismo simplificado

MEDIO

Impactos adversos limitados, localizados, reversibles y abordables

Debida diligencia

ALTO

Impactos significativos, diversos, irreversibles o sin precedentes

Debida diligencia reforzada y revisión adicional

Lista de exclusión

FILTRO PREVIO Y OBLIGATORIO

La evaluación termina si la actividad está excluida

- Trabajo forzoso o infantil
- Armas, municiones o explosivos
- Tabaco
- Juegos de apuestas o casinos
- Tala comercial sin permisos vigentes
- Bebidas alcohólicas, salvo vino y cerveza bajo condiciones específicas

Antes de continuar

Verificar la actividad real, no solo el destino declarado

Registrar el resultado del filtro en el expediente

La lista prevalece sobre la evaluación posterior

Guía del caso: documento y decisión

MATRIZ OPERATIVA · PASOS 4–5

PASO	QUÉ VERIFICA EL OPERADOR	EVIDENCIA PARA EL EXPEDIENTE
4. Documento ambiental	Leer el resultado SUIA del proyecto: certificado, registro o licencia ambiental.	Documento emitido o constancia del estado del trámite.
5. Decidir el crédito	Comparar lo declarado y observado; aplicar diligencia y definir seguimiento SARAS.	Cuestionario, acta y fotos si procede, hallazgos y recomendación.
Regla	El documento depende de la salida del SUIA para ese proyecto, no del monto ni de SARAS medio.	

Permisos Ambientales & Supuesto Didáctico

RIGOR REGULATORIO MAATE / SUIA

Diferenciación de Permisos en Ecuador

- **Certificado Ambiental:** Para actividades de NO IMPACTO o impacto insignificante. Registro automático en línea.
- **Registro Ambiental:** Para actividades de BAJO IMPACTO. Requiere Plan de Manejo Ambiental simplificado.
- **Licencia Ambiental:** Para MEDIANO y ALTO IMPACTO. Requiere Estudio de Impacto Ambiental (EslA).
- **Certificado de Intersección:** Documento geográfico que indica si el predio solapa con áreas protegidas.

SUPUESTO DIDÁCTICO DEL CASO

Para este ejercicio de USD 8.000 se asume que el SUIA devuelve "**Certificado Ambiental**". No se afirma que la clase A011341 siempre requiera este documento específico, ya que depende de la escala y mecanización.

<https://regularizacion-control.ambiente.gob.ec/suia-iii/pages/rcoa/simulador/registroProyectoSimulador.jsf>



Ilustración didáctica – No es evidencia de visita real

CUARTA COMPETENCIA

Debida diligencia proporcional al riesgo

BAJO

Mecanismos simplificados

- ✓ Confirmar actividad, exclusión y categoría
- ✓ Evidencia mínima en el expediente

MEDIO / ALTO

Debida diligencia

- ✓ Cuestionario ambiental (Anexo 2)
- ✓ Cuestionario social (Anexo 3)
- ✓ Permiso ambiental vigente

ALTO

Debida diligencia reforzada

- ✓ Revisión del Oficial de Riesgo o especialista
- ✓ Visita previa a la decisión final

El componente ambiental revisa suelo, agua, aire, biodiversidad y residuos. El componente social se acota, en microcrédito, a condiciones laborales, salud y seguridad ocupacional, y género.

Cultivo a financiar

OBSERVACIÓN 1 · PARTICIPACIÓN

MIRE LA IMAGEN

¿Qué preguntaría antes de financiar la siembra?



Suelo y agua: detectar la ruta de contaminación

OBSERVACIÓN 2 · PARTICIPACIÓN

MIRE LA IMAGEN

¿Qué puede llegar al cauce cuando llueve?



Fitosanitarios: encontrar el hallazgo

OBSERVACIÓN 3 · PARTICIPACIÓN

MIRE LA IMAGEN

¿Qué está mal en esta bodega?



Forestal: separar cultivo y cobertura nativa

OBSERVACIÓN 4 · PARTICIPACIÓN

MIRE LA IMAGEN

¿La ampliación afectaría bosque o páramo?



Salud laboral: protección durante la aplicación

OBSERVACIÓN 5 · PARTICIPACIÓN

MIRE LA IMAGEN

¿Qué protección falta verificar?



Lectura ambiental de una visita

QUÉ OBSERVAR Y PREGUNTAR

Agua

Origen, consumo, descarga, tratamiento y cercanía a cursos de agua

Suelo

Derrames, erosión, filtraciones y disposición de residuos

Aire y ruido

Polvo, humo, olores, emisiones y afectación a vecinos

Residuos

Separación, almacenamiento, gestor autorizado y residuos peligrosos

Químicos

Etiquetado, cierre, ventilación, protección y respuesta a emergencias

Biodiversidad

Áreas protegidas, cuerpos de agua, ecosistemas frágiles y tala

Una respuesta negativa en los listados de los anexos es indicio de riesgo y exige análisis, evidencia y posible condicionamiento.

Permisos, territorio y riesgo climático

FACTORES QUE PUEDEN ELEVAREL RIESGO

Permisos

Certificado, registro o licencia ambiental según la actividad y escala. Incorporar el documento al expediente.

Sensibilidad territorial

Verificar cercanía a áreas protegidas, zonas de amortiguamiento, biodiversidad, cuerpos de agua o ecosistemas frágiles.

Exposición climática

Identificar inundación, sequía, lluvias extremas, deslizamientos y dependencia de recursos naturales sensibles.

El operador no debe asumir que la sola existencia de un permiso elimina el riesgo. Debe contrastar documento, ubicación y realidad observada.

Evaluación social en la operación

CONDICIONES LABORALES, SEGURIDAD Y GÉNERO

La dimensión social se evalúa junto con la debida diligencia ambiental

Trabajo

Número de trabajadores, afiliación al IESS, demandas laborales y condiciones de contratación

Salud y seguridad

Equipos de protección, espacio, iluminación, manejo seguro de sustancias y peligros visibles

Género

Participación de mujeres, acceso a oportunidades y señales de discriminación o violencia

Alertas críticas

Trabajo infantil o forzoso, accidentes recurrentes, amenazas a la comunidad o conflictos no gestionados

Recalificación del riesgo

LA CATEGORÍA PUEDE CONFIRMARSE O AUMENTAR

Ubicación	Área protegida, zona de amortiguamiento, cuerpo de agua, ecosistema frágil o comunidad expuesta
Magnitud	Mayor escala, superficie, volumen, número de trabajadores o exposición financiera
Permisos	Documento ausente, vencido, inconsistente o que no cubre la operación observada
Hallazgos	Descargas, derrames, residuos peligrosos, conflicto social o riesgo laboral grave

La norma permite incrementar o confirmar el riesgo. La magnitud no puede usarse para reducir el riesgo inherente.

Cuatro resultados posibles de la evaluación

DECISIÓN CREDITICIA

1	Continuar	2	Financiar mejoras	3	Aprobar con PAAS	4	Rechazar
No existen riesgos ambientales o sociales significativos.		El crédito se destina a medidas correctivas o de mitigación.		El cliente acepta compromisos posteriores al desembolso.		Existen riesgos significativos y el cliente no acepta correctivos.	

Toda aprobación o negación por razones ambientales y sociales debe quedar motivada en el acta o documento interno correspondiente.

Semáforo de hallazgos

CRITERIO PARA REGISTRAR Y ESCALAR

VERDE

Condición adecuada

Existe evidencia y no se observan impactos significativos.

AMARILLO

Mejora necesaria

El cliente acepta corregir y el riesgo puede manejarse mediante PAAS.

ROJO

Riesgo crítico

Hay actividad excluida, impacto significativo, falta grave de permiso o rechazo de correctivos.

El color orienta el tratamiento. La decisión final sigue la metodología y los niveles de aprobación de la entidad

QUINTA COMPETENCIA

Decisión crediticia y Plan de Acción

CUATRO RESULTADOS POSIBLES · ANEXO 1 g)

1

Continuar

No existen riesgos ambientales o sociales significativos.

2

Financiar mejoras

El crédito se destina a medidas correctivas o de mitigación.

3

Aprobar con PAAS

El cliente acepta compromisos posteriores al desembolso.

4

Rechazar

Existen riesgos significativos y el cliente no acepta correctivos.

PAAS · CONDICIONES ANTES DEL DESEMBOLSO

1

Actividad concreta a cumplir

2

Responsable de la entidad

3

Fecha de cumplimiento y verificación

4

Evidencia de la verificación

5

Acción ante incumplimiento

6

Firma del socio o cliente

Toda aprobación o negación por razones ambientales y sociales debe quedar motivada en el acta o documento interno correspondiente.

SEXTA COMPETENCIA

Expediente, reporte y seguimiento

EXPEDIENTE DEFENDIBLE · MÍNIMO INDISPENSABLE

- ✓ Actividad y código CIU sustentados
- ✓ Categoría inicial y recalificación, si aplica
- ✓ Cuestionarios ambiental y social
- ✓ Resultado de la lista de exclusión
- ✓ Permiso o regularización aplicable
- ✓ PAAS, seguimiento y evidencias

Prueba de calidad: otro analista debe poder reconstruir por qué se clasificó, aprobó, condicionó o negó la operación.

REPORTE Y DIFUSIÓN · ARTS. 18-21

Hasta el 31 de enero

Informe Anual de Gestión de Riesgo Ambiental y Social a la SEPS, con acta del Consejo.

Contenido mínimo

Portafolio por nivel de riesgo, las 10 operaciones de mayor monto en riesgo alto, y PAAS.

Difusión

Política SARAS y Lista de Exclusión publicadas en el portal web de la entidad.

CONTROL DE CALIDAD

Errores que comprometen la aplicación



CIIU genérico o incorrecto

La categoría de riesgo queda mal asignada desde el inicio.



Evaluar solo el monto

Se omite el riesgo inherente de la actividad económica.



Aceptar el permiso sin contrastar

El documento puede no cubrir la actividad o ubicación real.



Marcar todo como No Aplica

Se pierde la función preventiva del cuestionario.



Describir hallazgos sin evidencia

La decisión queda sin trazabilidad ni respaldo.



PAAS sin fecha ni seguimiento

El condicionamiento se vuelve meramente formal.

Expediente defendible

EVIDENCIA MÍNIMA Y TRAZABILIDAD

- Actividad y código CIU sustentados
- Resultado de la lista de exclusión
- Categoría inicial y recalificación
- Permiso o regularización aplicable
- Cuestionarios ambiental y social
- Fotografías o acta de visita cuando corresponda
- Hallazgos y recomendación
- PAAS, seguimiento y evidencias

Prueba de calidad

**Otro analista debe poder
reconstruir por qué se
clasificó, aprobó,
condicionó o negó la
operación**

Las declaraciones sin respaldo requieren
verificación adicional

Conservar en formato físico o digital y proteger los datos personales.

PARA RECORDAR

Puntos clave del SARAS 2026

1

La actividad manda

El CIU a 6 dígitos y la actividad de mayor riesgo definen la evaluación, no el monto.

3

El riesgo solo sube o se confirma

Ubicación, permisos y hallazgos pueden aumentar la categoría; nunca reducirla.

5

El PAAS es un compromiso verificable

Necesita fecha, responsable, evidencia y firma para tener valor.

2

La exclusión es previa

Si la actividad está en la lista de exclusión, la evaluación termina ahí.

4

La diligencia es proporcional

Bajo: mínima. Medio y alto: cuestionarios. Alto: revisión reforzada.

6

El expediente debe ser defendible

Otro analista debe poder reconstruir la decisión solo con lo archivado.



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

GRACIAS POR
SU ATENCIÓN

www.seps.gob.ec



Ruta de formación para operadores

Propuesta institucional

Módulo 1

Norma, roles y flujo SARAS

Módulo 2

Actividad económica y CIU

Módulo 3

Ambiente y agronomía básica

Módulo 4

Riesgo social, territorial y climático

Módulo 5

Visita, evidencia y expediente

Módulo 6

Decisión, PAAS y seguimiento

Resultado esperado: decisiones de crédito consistentes, documentadas y proporcionales al riesgo



NORMA DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Es el conjunto de políticas, procedimientos, herramientas y capacidades internas que permite a las entidades financieras identificar, evaluar, mitigar y monitorear los riesgos ambientales y sociales asociados a las operaciones de crédito.



Identificar

Los riesgos
ambientales y
sociales



Evaluar

Qué tan importantes son esos
riesgos y sus impactos



Mitigar

Establecer medidas
que permitan reducir
o controlar los riesgos



Monitorear

Seguimiento
continuo

INTEGRACIÓN EN EL PROCESO DE CRÉDITO

Análisis → Aprobación → Desembolso → Seguimiento → Recuperación

Objetivo



Incorporar los riesgos
ambientales y sociales en la
toma de decisiones de crédito,
promoviendo finanzas
sostenibles y contribuyendo al
desarrollo sostenible.



PRINCIPALES CAMBIOS DE LA NORMA SARAS

Art. 1.- Objeto

Establecer las disposiciones que deben cumplir las cooperativas de ahorro y crédito y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, para la gestión del riesgo ambiental y social de los créditos que otorgan, **en función de la actividad económica del socio o cliente**



PUNTO DE PARTIDA

Identificar la actividad económica del socio o cliente y sus riesgos ambientales y sociales.

SI EL SOCIO O CLIENTE TIENE VARIAS ACTIVIDADES



Complementar la
evaluación con:



Tamaño de la
actividad financiada.



Ubicación



Impactos ambientales
y sociales adversos
significativos

Art. 2.- Ámbito de aplicación

Se amplia el alcance de la norma para fortalecer la gestión de riesgo ambiental social en las operaciones de crédito

Antes

SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003 Y
REFORMA SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-0249



Aplicaba a cooperativas de ahorro y crédito y mutualistas cuya participación de microcrédito en número de operaciones y/o volumen fuera superior al **20 %** del portafolio total

Ahora

SEPS-SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INGINT-2026-0018



Aplica a todas las entidades en operaciones de **microcrédito y crédito productivo**.

Cambios clave



Se elimina el umbral del 20% de participación de microcrédito



Un marco normativo mas alineado con la gestión integral de riesgos, que contribuye a un sector financiero popular y solidario mas resiliente y sostenible

Art. 3.- Aplicación

Cuando el socio o cliente desarrolle más de una actividad económica, se tomará como referencia aquella que este categorizada con mayor riesgo ambiental y social

01

ACTIVIDAD DE REFERENCIA

Si hay varias actividades económicas, tomar la que tenga la categoría de riesgo ambiental y social más alta.



02

DEBIDA DILIGENCIA | ¿QUÉ CAMBIÓ?



ANTES · Verificar

Comprobar que la actividad financiada cuente con los permisos y requisitos legales aplicables.



AHORA · Solicitar y archivar

Solicitar e incorporar al expediente los documentos que acrediten el cumplimiento de permisos y requisitos legales.



CAMBIO CLAVE: Ya no basta verificar; debe quedar evidencia documental en el expediente.

SECCIÓN II: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Gobernanza y responsabilidades

Antes

Ahora

Cambios clave



Consejo de Administración

Artículo 6 literal a)

- Aprobar el manual de operaciones.
- Conocer la situación de sus socios o clientes que podría generar riesgo social y ambiental.

Artículo 8.

- Aprobar la política, procedimientos y manual de operaciones.
- Conocer y aprobar los informes relacionados con riesgos ambientales y sociales



Se incorpora la aprobación política de los informes.



Consejo de Vigilancia

Artículo 6 literal b)

Verifica el cumplimiento de las funciones del comité, el oficial y el auditor.

Artículo 9.

Se precisa el control posterior
Constata que Auditoría Interna realice la evaluación periódica.



Se refuerza el control posterior y la evaluación periódica



Gerencia

Artículo 6 literal c)

- Aprobar las excepciones o modificaciones a la política antes de presentarlas al Consejo de administración.
- Designa al oficial de SARAS.
(preferentemente de riesgo de crédito)

Artículo 10.

- Propone y eleva modificaciones al Consejo e administración para aprobación.
- Designa al oficial SARAS (perfil preferentemente en riesgo de crédito) e informa a la SEPS (hasta 10 días)



Debe informar a la SEPS sobre la designación o remoción del oficial SARAS

SECCIÓN II: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Gobernanza y responsabilidades

Se fortalecen los procesos de control, seguimiento y gestión de riesgos ambientales y sociales

Antes

Art. 6 literal e)

Revisaba el cumplimiento de política y procedimientos e informaba resultados y recomendaciones.

Art. 6 literal h)

11 funciones principales

Funcionario perteneciente al área de riesgo de crédito.

Brinda apoyo para la capacitación de SARAS y coordinaba las tareas relacionadas con Riesgos A&S

Ahora

Art. 12 Auditoría Interna

Debe revisar política, manuales, metodologías y procedimientos, reportar hallazgos y efectuar seguimiento a las recomendaciones.

Art. 15 Oficial SARAS

15 funciones expresas

Designación realizada por el Gerente
Se incorporan funciones específicas, entre ellas:

- Correcta asignación código CIU
- Sensibilización a socios y clientes
- Capacitación interna

Cambios clave



Se incorpora seguimiento a las medidas correctivas.



Mayor flexibilidad

No se restringe expresamente su pertenencia al área de riesgo de crédito



Rol fortalecido

Se fortalecen sus responsabilidades en la implementación de SARAS



Auditoria
Interna



Oficial
SARAS

SECCIÓN III: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SARAS

Art.16.- Se detalla la estructura del manual y los componentes mínimos son establecidos en el Anexo 1 de la norma.

Antes



Art 7. literal a)

Lista de Exclusión

Utilizada como base y ampliable por la entidad, no obligatoria

- **13 categorías mínimas** basadas en IFC.
- Incluía armas y municiones
- bebidas alcohólicas, excepto cerveza y vino.



Art 7. literal b)

Metodología de Categorización de Riesgos

No se regulaba expresamente un **umbral de monto**.

Ahora



Anexo 1. literal b)

Lista de Exclusión

obligatoria.

- Se establecen 6 categorías mínimas.



Anexo 1. literal b)

Metodología de Categorización de Riesgos

Se prohíbe utilizar umbrales de monto para la categorización por actividad económica.

Cambios clave

- Se redefine y simplifica la lista mínima de exclusión
- Se incorporan expresamente explosivos
- Se establecen condiciones específicas para el financiamiento de vino y cerveza.(Estas podrán ser financiadas únicamente si el oficial de riesgo ambiental sustenta el cumplimiento de condiciones)



SECCIÓN III: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SARAS

literal e) Proceso de Categorización de Riesgos

RIESGO ALTO Impactos significativos
RIESGO MEDIO Impactos adversos limitados
RIESGO BAJO Riesgos o mínimos

Factores para la recalificación

- Sensibilidad territorial.
- Magnitud de la operación.
- Cumplimiento de la normativa ambiental.
- Resultados de la debida diligencia.

La categorización inicial puede ajustarse para **incrementar o confirmar el nivel de riesgo asignado, mas no para reducirlo.**

La magnitud de la operación debe considerarse para gestionar y priorizar el riesgo, pero por sí sola no justifica reducir su nivel

literal f) Debita Diligencia

Se actualizan lineamientos para una aplicación más clara, completa y eficaz.

Antes



Art 7. literal d)
Proceso de Debita Diligencia

Riesgo bajo no requería procesos adicionales.

Ahora



Anexo 1. literal f)
Proceso de Debita Diligencia

Riesgo bajo debe aplicar mecanismos simplificados.

Cambios clave



Se incorpora una **evaluación proporcional** para operaciones de riesgo bajo.

Riesgo bajo no significa ausencia de evaluación: se aplican mecanismos simplificados.

Art. 22.- Supervisión

Mayor claridad y fortalecimiento del rol de la SEPS.

Antes

Art. 11 – Supervisión

La SEPS definía mecanismos para monitorear avances y podía solicitar información..



Ahora

Art. 22 – Supervisión

La SEPS verificará mediante mecanismos prudenciales, documentales y de seguimiento, y podrá emitir lineamientos técnicos y formatos complementarios.



Cambios clave

Se fortalece y especifica el mecanismo de supervisión de la SEPS.



Una supervisión más clara y efectiva para una gestión SARAS sostenible.

Reporte Anual y Plazos de Implementación

Se mantiene la fecha de reporte, se amplían los requisitos y se establecen plazos diferenciados por segmento.

REPORTE ANUAL A LA SEPS

Más información para una mejor supervisión.



31 DE ENERO

Fecha límite para remitir el informe anual (formato establecido)



ACTA CERTIFICADA

Copia del acta de aprobación certificada por el secretario.



INFORMACIÓN ADICIONAL

La SEPS podrá solicitar información complementaria

PLAZOS DE IMPLEMENTACIÓN

Cumplimiento gradual según el segmento.

SEGMENTOS 1 Y 2

6 meses

SEGMENTOS 3

9 meses

SEGMENTOS 4 y 5

12 meses

Información oportuna y completa para un sector financiero popular y solidario más transparente y sostenible.